

Session del 19 de Agosto p. la mañana

Abierta la sesion con el suficiente num. de Diputados se leyó, y aprobó el acta de la anterior, con algunas ligeras observaciones y se cubrieron.

Diose cuenta con las comunicaciones del Poder Ejecutivo disipadas por el conductor del Ministro. Tras el despacho enq. acompañaba con el Resumen Constitucional al Sr. D. ... y honores expedidos por la Cámara en favor del ... Srab. Juan José Flores, la ley q. se gobierna la forma, y sistemáticas, con que debe publicarse la Constitución, y la que prohíbe su reimpresion como sea de cuenta del goberno, las que se mandaron archivar.

Se consideró el informe de la comision de peticiones, el que se para la solicitud de la Sr. ... Srab. Flores, sobre q. se le mande pagar la cantidad de cañone mil 70 q. fue tomada por el goberno en las operaciones de la guerra de Guayaquil. La comision opinaba q. se le mande pagar la suma q. reclama. Discutida esta parte del informe, lo modificó el Sr. ... con apoyo del Sr. ... en estos términos: "Que se acuerda a la solicitud de la Sr. ... Srab. Flores en la parte que se presentara, pague calificación, y liquidacion." Dotada esta modificacion se aprobó como parte resolutiva del informe.

Se consideraron en sesion de debate los art. presentados por la comision de legislación para q. se refundieren en la ley del 6 de Setiembre de 1831 sobre procedimientos civiles. Leyóse su primer art.º se aprobó lo mismo que el 2.º sin la menor alteracion. El tercer fue aprobado con la siguiente adición. "Si los bienes ejecutados fueren raices se darán tres prisiones de tres en tres dias en la misma forma." El 4.º redújose, y aprobó como estaba redactado. El 5.º se aprobó tambien con la subrogacion de la palabra dominio en lugar de la tenencia. El 6.º y 7.º 8.º

9.º, 10.º y 11.º se aprobaron C. en orden como esta-
ban escritos. El 12.º ofusio una larga, y viva dis-
cusion; despues de la que se aprobó quedando re-
dactado así: "La condenacion de costas al abogado
de que interponga el recurso de nulidad, solo se ve-
rificará en caso de que se declare por malicia la
interposicion; confirmandose la sentencia por
hallarse apoyada en ley expresa aplicable al caso."
Los arts. 13.º y 14.º se leyeron; y aprobaron sin alteracion.
El 15.º dió lugar a varias observaciones, las q. discutidas
con madurez, y definitivamente desestimaron el acuerdo de la
Cámara para q. el art.º se redactare en estos terminos:
"El recurso de queja contra la Corte Suprema se in-
tentará ante el Consejo de Gobierno, para que este
lo examine y dictando informe ala misma Corte su-
prema, y expresando su concepto sobre si le parece
o no fundada la queja, cuyo efecto remitirá el
Tribunal Supremo los autos originales, si estuviere con-
cluido el juicio, y un extracto o testimonio si estuviere por
dictamen." El 16.º se aprobó como estaba escrito.

Examinare entonses de nuevo la ley Orgánica de
Foz. y leydon sus artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º se
aprobaron por su orden sin ninguna variacion
subsiguandose solamente en el ultimo las palabras
se presentaran en lugar de las de, se remitiran
por el Director, que quedaron en su primitiva. El
7.º y 8.º se aprobaron del mismo modo con la
subsiguacion q. se hizo en el ultimo de la palabra
Fuerzas en lugar de la de Director. El 9.º fue apro-
bado como estaba escrito. El 10.º fue discutido, y
aprobado por partes quedando la 1.ª como estaba
redactada, y la 2.ª en estos terminos: "Los Fueros
dependen inmediatamente de los Gobernadores
por cuyo conducto remitiran los ordenes de L"

Señores." El art. 12 fue aprobado sin ninguna alteracion
suprimiendo solamente en la atribucion de la ultima
clausula of dice." Haciendo uso de la jurisdiccion coar-
tiva." El 13 oficio en competente debate despues del
que se aprobó en estos terminos. "En atribuciones de
Señores. ^{pro} proponer ala aprobacion de los gobernado-
res los Colectores en los Cantones, cuyo nombramiento
no perteneca a otra autoridad para la recaudacion de
todas las rentas, cuidando de que estos nombramientos se
cargan en personas de buena conducta, actividad, y con-
sistencia." La 2.ª de la Fin. de este art. se aprobó como es-
taba redactada. Todas las demas art. desde el 14 hasta
el 18, se aprobaron del mismo modo, habiendose hecho
al ultimo la adiccion que sigue. "Y el cuatro por ciento
alor impuestos de Papel sellado." Habiendo propues-
to al 15 el Sr. Tola con apoyo del Sr. Torrey. "que los des-
nos de Director, y Señores se repundan por ahora en una
sola persona." Quiso aprobada esta proposicion. y
discusion, y aprobaron los demas art. hasta el 26 por
sentado, y sin ninguna alteracion. Al dia tercero al
27 of. trataba de la Contaduria Jral; juicio el Sr. Tola re-
siderar, y votaron los artículos of. habia presenta-
do como proyecto en su voto nombrado sobre el estable-
cimiento de las contadurias de Distrito; y habiendose
votado el primero de dichos artículos quedo esta-
blecido el referido 27 de la ley en discusion. En
este estado juicio el Sr. Tola se inventare su
proyecto en el acta, y se le diere esta en res-
ta memo.

Como usual, y siendo llegado

La hora el Sr. Presidente levantó la
sesion. —

J. J. Omedo
Presidente



Sesion del 19 de febrero P. la noche.

Abierta la sesion con el componente numer. de Diputados
dos, se leyó, y aprobó el acta de la anterior, sin que
se hiciera ninguna observacion.

En seguida se dio lectura a tres proyectos
presentados por la comision de Hacienda, relativos
al 1.º a que los Buques extranjeros que aporquen
algunos artículos conduciendo efectos de comercio no pue-
dan desembarcarlos, e introducirlos en la Aduana sin pre-
sentar los refiridos originales que sacan de los puertos
de su procedencia, el que admitida aduana para
asegurar por su orden. El segundo sobre fabricar
sea la exportacion de Cacao admitiendo en el puerto
de Guayaquil todos los Buques que vengan con
Yanda mercante Española, el que igualmente